

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1237-2019-UNAM

Moquegua, 27 de diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 637-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 548-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 14 de diciembre de 2019, Informe N° 18-2019-GPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 20 de diciembre de 2019, Acta de fecha 20 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante Acta de fecha 20 de diciembre de 2019, aprobaron el proyecto de tesis, titulado: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLIMA LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2019", de la BACHILLER MARILIA TERESA CALDERON CHIPANA, para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social; el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el Informe N° 18-2019-GPDS/VIPAC/CO/UNAM, para su aprobación;

Que, con Informe N° 548-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "GESTION ADMINISTRATIVA Y CLIMA LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2019", de la BACHILLER MARILIA TERESA CALDERON CHIPANA, para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, con Oficio N° 635-2019-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 27 de diciembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "GESTION ADMINISTRATIVA Y CLIMA LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2019", de la BACHILLER MARILIA TERESA CALDERON CHIPANA; asimismo se acordó designar al Asesor; así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis, titulado: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "GESTION ADMINISTRATIVA Y CLIMA LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2019", de la BACHILLER MARILIA TERESA CALDERON CHIPANA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente a la DRA. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis titulado: "GESTION ADMINISTRATIVA Y CLIMA LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2019"; conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1237-2019-UNAM

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ | : PRESIDENTE |
| ➤ MG. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ DR. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL